



Ciudad de México.  
15 de diciembre de 2021

[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)



- La solicitud de acceso a la información se presentó el 2 de agosto del año en curso, cuando ya había concluido la jornada electoral: Francisco Javier Acuña Llamas
- No hay manera de alegar que se puede vulnerar la contienda de una elección que ya pasó, enfatizó el Comisionado del INAI

## **MORENA DEBE DAR A CONOCER ENCUESTA PARA ELEGIR CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES Y GOBERNADOR EN SINALOA EN ELECCIONES DE 2021**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) dar a conocer la encuesta realizada para elegir al candidato a gobernador del estado de Sinaloa y a los candidatos a diputados federales que contendieron por la entidad en las elecciones del 6 de junio de 2021.

La persona que requirió la información solicitó la intervención del INAI, pues Morena no entregó lo solicitado, argumentando que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley General de Partidos Políticos, se considera reservada la información relativa a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos políticos, la correspondiente a sus estrategias políticas y la contenida en todo tipo de encuestas.

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas expuso que la solicitud de acceso a la información se presentó el 2 de agosto del año en curso, cuando ya había concluido la jornada electoral, que se llevó a cabo el 6 de junio de 2021, por lo que las encuestas no encuadran en el supuesto de estrategia político-electoral.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

“No hay manera de alegar que se pudiera vulnerar la contienda electoral de una elección que ya pasó y, por supuesto, este caso sirve de ejemplo para que animemos a todos los partidos políticos a responder a la primera y a no escudar algunos asuntos o información específica cuando naturalmente no encuadra en las muy escasas situaciones de reserva”, enfatizó.

En el análisis del caso, la ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas advirtió que la información requerida fue elaborada para la designación de candidatos del partido Morena que contendieron en las elecciones del 6 de junio de 2021. Por lo tanto, en la fecha en la que se presentó la solicitud, el pasado 2 de agosto, la información ya no podría ser utilizada por el sujeto obligado como insumo para el diseño de sus estrategias políticas.

Bajo los argumentos expuestos, se determinó que dar a conocer la información requerida, no podría vulnerar la equidad en la contienda, en tanto que, a la fecha, ya se llevaron a cabo los procesos electorales, es decir, el partido político en cuestión ya no se encuentra diseñando una estrategia para participar.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Morena y le instruyó dar a conocer la encuesta realizada para elegir al candidato a gobernador del estado de Sinaloa y a los candidatos a diputados federales que contendieron por la entidad en las elecciones del 6 de junio de 2021.

-o0o-

**Comisionado Ponente:** [Francisco Javier Acuña Llamas](#)

**Sujeto obligado:** Morena

**Folio de la solicitud:** [2230000050321](#)

**Número de expediente:** RRA 11327/21



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)